# CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA ONAS 475 C/41 T/6 9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO REPUBLICA ARGENTINA

Brovincia de Cierra del Buego, Antártida —e Islas del Atlántico Sur

Goder Ejecutivo

3257/93

USHUAIA,2 8 DIC. 1993

VISTO la Ley de Ministerios Nº 25 y su Decreto Reglamentario Nº 1675/92; y,

#### CONSIDERANDO:

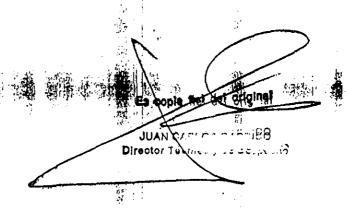
Que el decreto Nº 1762/92 aprobó las Normas de Organización Interna y el Régimen de Reordenamiento del Nivel Directivo de la Administración Pública Provincial, en el marco del Programa de Reforma Administrativa y transformación del Estado

Que en los puntos 3 y 4 de su Anexo I se con ignalineamientos a seguio para la determinación de las listancas unidades que compondrían el Nivel Ejecutivo.

Que el Ministerio de Educación y Cultura ha propuesto una estructura de Nivel Ejecutivo acorde a las normas Unparities, debiendo en consecuencia aprobarse la misma.

Que con el objeto de efectuar la transición de estructura en forma ordenada, debe facultarse al Ministro de Educación y Cultura a ponerla en práctica conforme las circunstantes particulares de su Jurisdicción.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente a la luz de lo preceptuado en el artículo 135 de la Constitución Provincial.





Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR D E C R E T A:

Advicetro 2º. DELEGASE en el Ministro de Educación y Cultura la facultad de emitir las normas complementarias para la puesta en vicencia, total o parcial, de la presente Estructura de Nivel Ejecutivo, como así también la designación de los titulares de las respectivas unidades orgánicas.-

ARTICULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento dei presente sera imputado a las partidas presupuestarias vigentes.-

ARTICULO 4º. Comuniquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial y oportunamente, archivese.

DECRETO Nº 32579793.

.10, SALBL. , MARTÉU

Tennatre de Educación y Quitura

JOSE ARTURO ESTABILLO

Es capi fir i del ortatial

JULIA CARLOS GARRIDO



Poder Ejecutivo

#### ANEXO I

DECRETO Nº 32 5 7 /99 3

Unidad de Organización: DEPARTAMENTO PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

.DE SU ORGANIZACION .FUNCIONES

.DE SU ORGANIZACION: El DEPARTAMENTO PERFECCIONAMIENTO DOCENTE dependerá de la DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR Y PERFEC-CTONAMIENTO DOCENTE y estará a cargo de un Jefe de Departamento.

#### FUNCIONES;

- 1.-Formular programas anuales de perfeccionamiento
- 2.-Dirigir la implementación y participar en la evaluade las acciones que se desarrollan en el área del perfeccionamiento y capacitación docente.-
- 3.-Formular propuestas para la actualización de la legislación sobre el tema.-
- 4.-Participar en las acciones dirigidas a elaborar, renovar o mejorar el curriculum provincial.-
- 5.-Entender en la elaboración de documentos de apoyo técnico-pedagógico.-
  - 6.-Intervenir en la elaboración del presupuesto del
- 7.-Coordinar acciones con organismos públicos o privados nacionales o extranjeros, para mejorar la calidad de la oferta de perfeccionamiento y optimizar el aso de recursos .-

THE CARLOS ALBERT MARING Ministre de Educación y Cultura

Jose arturo est**ab**illo

GOBERNADOR

copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO Official Teamico y die Despacho Brovincia de Cierra del Buego, Antártida e Islas del Atlántico Lur Poder Escutivo

ANEXO II

- DECRETO Nº

32 5/93/93

Unicate Orgánica: DEPARTAMENTO TECNICO BIBLIOTECOLOGICO

.DE SU ORGANIZACION .FUNCIONES

DE SU ORGANIZACION: El DEPARTAMENTO TECNICO BIBLIOTE-COLOGICO dependerá de la DIRECCION DE BIBLIOTECAS y estará a cargo de un Jefe de Departamento.

#### .FUNCIONES:

- 1.-Organizar pautas para el trabajo técnico bibliotecolocales compatible entre las distintas unidades de información de incia.-
- 2.-Formular convenios de cooperación e intercambio de barreción y documentación con otras instituciones y dependen-
- 3.-Dirigir la oferta de servicios de consulta de los respensos informativos disponibles (Catálogo centralizado y REGORE).-
- 4. Participar activamente en redes de información nacional, regional e internacional (REDICSA, Red Nacional De Información Sobre Administración Publica, etc.)
- 5.-Formular repertorios bibliográficos e instructivos técnicos según las necesidades de la comunidad.-
- 6.- Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación y conservación y difusión del patrimonio bullocarático provincial y proponer acciones para su mejoramien-
- 7.- Diseñar, implementar, conducir y evaluar el funcipiamiento de sistemas de control bibliográfico de importancia para la provincia, como el catálogo centralizado de bibliotecas educativas y el registro centralizado de información Provincial.

Es copia fiel dei original

JUAN COMLOS GARANDO Disector Técnico y de Buspacho

# Provincia de Cierra del Buego, Antártida e Íslas del Atlántico Sur Podor Ejecutivo

5257/93

- 8.-Proyectar y desarrollar investigaciones específicas de la la provincia.-
- 9.-Asistir técnicamente a bibliotecas, centros de documentación e instituciones.-
- 10.-Intervenir en la evaluación de la disponibilidad de recursos humanos y en la implementación de planes de capacita-

ll.-Intervenir en la elaboración del presupuesto del

Mar, Carlos Alberto Mariño Ministra da Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Ex copia fiel del eriginal

JUAN CARLOS GARRIDO Directo Tiponica y de Despecho

# Brovincia de Cierra del Euego, Antártida e Islas del Atlántico Eur

Toder Ejecutivo

ANEXO III

- DECRETO Nº 52 5 7/3 93

in organica: DEPARTAMENTO PROMOCION Y EXTENSION

.DE SU ORGANIZACION

.FUNCIONES

.DE SU ORGANIZACION: El DEPARTAMENTO PROMOCION Y EXTENSION dependerá de la DIRECCION DE BIBLIOTECAS y estará a cargo de un jefe de Departamento.

#### .FUNCIONES:

- 1.- Producir material de apoyo para instituciones.
- 2.-Dirigir la realización de cursos, seminarios y es para la promoción de la lectura y la formación de lecto-
- 3.-Coordinar la realización de repertorios bibliográfiga el docente y el alumno en los distintos niveles.-
- 4.-Organizar programas de extensión cultural, exposicionesty ferias.-
- 5.-Asesorar a instituciones de diversa indole sobre programas, proyectos y acciones de promoción del libro y la lectura.-

6.-Intervenir en la elaboración del presupuesto del

área.-

Ministre de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO

Es pepla fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO Director Técnico y de Despecho Brovincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Toder Ejecutivo

ANEXO IV

 $\frac{-\frac{\text{DECRETO}}{3}}{3} \frac{N^{\circ}}{5} \frac{5}{7} \frac{7}{93}$ 

Unit de Orgánica: DEPARTAMENTO DE COORDINACION MEDICO-ESCOLAR

.DE SU ORGANIZACION

.FUNCIONES

DE SU ORGANIZACION: EL DEPARTAMENTO DE COORDINACION MEDICO-ESCOLAR dependerá de la SUBSECRETARIA DE EDUCACION y estará a cargo de un Jefe de Departamento.

#### .FUNCIONES:

- l.-Proyectar acciones conducentes a asistir y promover la salud física, psíquica y social de la comunidad educativa.-
- 2.-Aplicar las normas que rigen sobre determinación de la aptitud psicofísica para el ingreso y permanencia en la carrera docente y también sobre aquellas que hacen a las actividades de seconocimientos médicos y al otorgamiento de tareas pasivas a los actividades de seconocimientos médicos y al otorgamiento de tareas pasivas a los antes, como asimismo en la ejecución de tales examenes y
  - 3.-Controlar la realización del examen periódico psico-
- 4.-Participar en la prevención primaria, secundaria y terclaria de las alteraciones de la salud de la comunidad docente en concordancia con el Ministerio competente.

5.-Intervenir en la elaboración del presupuesto del

Area

MARLOS ALBERTUMARINO

Ministre de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILIO

Es copie fiel del original

DIAN CARCOS CARRIDO

# Brovincia de Cierra del Euego, Antártida —e Islas del Atlántico Lur

Poder Ejecutivo

ANEXO V

= DECRETO Nº32 5 7 /98 3

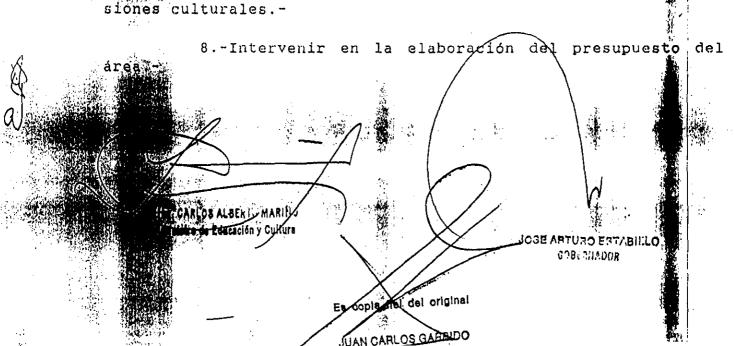
Unidad Organica: DEPARTAMENTO DESARROLLO CULTURAL

.DE SU ORGANIZACION .FUNCIONES

.DE SU ORGANIZACION: E1 DEPARTAMENTO DESARROLLO CULTU-RAU dependerá de la DIRECCION GENERAL DE CULTURA y estará cargo de valuese de Departamento.-

#### .FUNCIONES:

- l.-Promover la participación de grupos especializados en la restauración de los objetos artísticos e históricos y la preservación de edificios históricos.-
- 2.-Promover la organización del sistema de comercialización y desarrollo de las Artesanías Fueguinas (Mercado Artesanal de la Provincia).-
- 3.-Rescatar las expresiones indígenas locales y transferirlas a las expresiones artísticas actuales.-
- .-Promover la acción de defensa del Patrimonio irtís-
- 5.-Dirigir relevamientos de las expresiones musicales
- 6.-Promover el intercambio de las expresiones culturales y artísticas e históricas de la Provincia a las distintas jurisdicciones nacionales e internacionales.-
- 7.-Promover la generación y recepción de proyectos que contribuyan a acrecentar el patrimonio edilicio para las expresiones culturales -



# Brovincia de Cierra del Euego, Antártida —e Islas del Atlántico Sur

### Poder Ejecutivo

ANEXO VI

3257,603 - DECRETO Nº

dad Orgánica: DEPARTAMENTO CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTA-EDUCATIVA.

> .DE SU ORGANIZACION .FUNCIONES

.DE SU ORGANIZACION: El DEPARTAMENTO CENTRO DE INFORMA-X DOCUMENTACION EDUCATIVA dependerá de la DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO y estará a cargo de un Jefe de Departamento. -

#### .FUNCIONES:

- 1.-Organizar, seleccionar, adquirir y canalizar la documentación educativa de carácter pedagógico, didáctico, normativo y organizativo relativa a la enseñanza de todos los niveles y modalidades.-
- · (2)-Clasificar y procesar la documentación e información educatilva recibida o elaborada y llevar un registro actualizado de la misma para consulta pública.-
- 3.-Establecer un sistema de relación y canje con los centros especializados del país y del exterior.-
  - 4.-Coordinar la edición de las publicaciones que ordene el Ministerio con el área de impresiones.-
  - 5.-Coordinar acciones con organismos e instituciones públicas y privadas para favorecer la creación de bases de datos relacionados con la documentación e información educativa.-
  - 6.-Coordinar acciones con organismos similares del orden provincial, nacional e internacional a efectos de integrar el sistema de Información y Documentación,

7.-Intervenir en la elaboración del presupuesto del

Jose Arturo Estableuo CARLUS ALBENTO MARIBU COBERNADOR Mintaire de Educación y Cultura sople fiel del original

Discotor Técnico



ANEXO VII

- DECRETO NS2 5 7/43 9 3

Unidad Orgánica: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL

.DE SU ORGANIZACION .FUNCIONES

DE SU ORGANIZACION EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA ED CONTRO DE PLANE DE PLANE DE PLANE DE PLANE DE PLANE DE PLANE DE PLANE.

#### FUNCIONES:

- 1.-Efectuar relevamientos y estudios de necesidades de con inflicción, refacción, ampliación o modificación de la infraestructura educacional, ejecutar los programas arquitectónicos y emitir opinión técnica sobre los proyectos diseñados.-
- 2.-Organizar y mantener actualizada una base de datos conteniendo información sobre diversos aspectos de la infraestructura edilicia educativa.-
- 3.-Realizar la planificación de las prioridades de construcción, refacción, ampliación o modificación.-
- dad en los edificio educativos y proponer su adecuación.
- 5.-Entender en temas referidos a la existencia de barreras arquitectónicas y proponer soluciones.-
- 6.-Proyectar Códigos Normativos para la Arquitectura Educacional Provincial, para ser consensuados con organismos competentes.-
- 7.-Intervenir en la aprobación de los edificios que se habiliten para establecimientos educacionales.-
- 8.-Participar con criterio pedagógico en la elaboración de propuestas referidas a las nuevas construcciones, refacciones, ampliaciones o modificaciones de los edificios educacionales.-

Es copia fiel del original

MIRECTOR HORIOO Y DESPECTO



9.-Intervenir y asesorar en la adquisición y/o locación de inmuebles para edificios educacionales.-

10.-Programar el mantenimiento de los servicios de infraestructura y de las instalaciones en los edificios educacionales.-

11.-Participar en la determinación de las ubicaciones oprimas para las nuevas localizaciones de los edificios educacionades de acuerdo con la disponibilidad de predios urbanos y/o

12.-Entender en el diseño de la arquitectura deportiva en la srinstalaciones educativas.-

13.-Intervenir en la elaboración del presupuesto del

Ins. CARLUS ALBERTO MARINO

JOSE ARTURO ESTABILLO GOBERNADOR

s copie fiel del original

OUAN CARLOS GARRIDO Director Degrado y de Despecho



**ANEXO VIII** 

<u>- DECRETO №3257 //933</u>

Unidad orgánica: DEPARTAMENTO PROGRAMACION

.DE SU ORGANIZACION .FUNCIONES

deta de la DIRECCION DE ESTADISTICA Y PROGRAMACION depencargo-de un Jefe de Departamento.-

#### FUNCIONES:

- 1.-Desarrollar metodologías para la elaboración de planes programas y proyectos educativos y culturales.-
- 2.-Participar en la formulación, coordinación e implementación de la programación global o parcial de la jurisdicción.-
- 3.-Aplicar sistemas de evaluación inherentes a los programas de acción del área.-
- 4.-Participar en el relevamiento de información en el análista de distintos aspectos educativos y culturales de la provincia.-
- 5.-Entender en los estudios de regionalización y descentralsización de la educación en todos sus niveles.-
- 6.-Entender en la elaboración de estrategias y de alternativas de acción formulando escenarios prospectivos según las políticas y el proyecto educativo provincial.-
- 7.-Organizar de manera multidisciplinaria el desarrollo específico de las actividades del Departamento.-

8.-Intervenir en la elaboraçión del presupuesto del

área.

Ministe de Educación y Cultura

JOSE ARTUHO ESTABILLO
GOBERNADOR

pla liel del origina

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Lur Poder Ejecutivo

ANEXO IX

- DECRETO Nº 32 5 7 / 1933

Unidad Orgánica: DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO INFORMATICO

.DE SU ORGANIZACION

.FUNCIONES

.DE SU ORGANIZACION: E1 DEPARTAMENTO DE PROCE**SAMIEN**TO INFORMATICO dependerá de la DIRECCION DE ESTADISTICA Y PROGRAMA-CION Vestará a cargo de un Jefe de Departamento.-

#### FUNCIONES:

- 1.-Elaborar y aplicar metodologías para el relevamiento
- 2.-Realizar el análisis del material estadístico con enfoque prospectivo.-
  - 3.-Realizar la preparación de información gráfica.
- 4.-Participar en las actividades destinadas a difundir la información sectorial y efectuar publicaciones periodísticas.-
- 5.-Formular y difundir acciones para un banco de datos centralizado para uso oficial y público.-
- 6.-Participar en la capacitación del personal, para una menor eficiencia en la acción y para posibilitar la incorporación de logía de avanzada.
- 7.-Coordinar las acciones destinadas a solicitar y prestar asistencia técnica en el área de competencia.-
  - 8.-Intervenir en la elaboración del presupuesto del

MINISTER ENLEGION Y CULTURE

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Ea copia pel del peginal

# Provincia de Cierra del Buego, Antártida e Volas del Atlántico Sur Toder Ejecutivo

ANEXO X

DECRETO Nº 52 5 7/6393

Unidad Organica: DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO

..DE SU ORGANIZACION

.FUNCIONES

DE SU ORGANIZACION: EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y OLLO dependerá de la DIRECCION DE INVESTIGACION y estará a de un Jefe de Departamento.-

#### .FUNCIONES:

- \_.-rromov la cultura.-1.-Promover investigaciones en el ámbito de la educa-
- 2.-Formular y desarrollar investigaciones de carácter itativo -
- 3.-Proyectar y desarrollar investigaciones de caracter hermeneutico.-
  - 4.-Planificar y coordinar investigaciones-acción.
  - 5.-Proyectar y coordinar estudios de casos.
  - 6.-Efectuar estudios de educación comparada.
  - 7.-Proyectar innovaciónes educativas.-

and the state of the same of t

- 8.-Asesorar a las instituciones que lo demanden el de metodologías de la investigación.-
- 9.-Asistir a los pedidos de las diferente instituciones en el desarrollo de trabajos de campo.-

10.-Asesorar para la instalación y seguimiento de proyectos de innovación educativa.-

ll.-Organizar cursos y talleres para la formación inicial de docentes investigadores.-

Es opple fiel del original

Provincia de Cierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Eur Poder Ejecutivo

5257/93

12.-Programar acciones de actualización y perfeccionamiento para el crecimiento profesional del personal especializa-

13.-Proyectar acuerdos con organismos especializados para convenir sobre la mejor utilización de los recursos humanos, técnicos y bibliográficos en el ámbito de la educación y la cultura. -

interés 14.-Coordinar investigaciones educativas común con organismos especializados.-

15.-Promover el contacto con instituciones de investieducativa para acceder al conocimiento de proyectos de regulgación importantes por su tema, metodología o cadémico.-

16.-Organizar un banco de datos sobre metodologías de gación.-

17.-Organizar un repositorio sobre innovaciones educa-

18.-Participar en la elaboración del presupuesto del

CARLOS ALBERTO MARIÑO nistro de Esacación y Cultura

OSE ARTURO EST GOBERNADOR

SECOPTE fiel d

SARLOS GARRIDO lco y de Despecho



Poder Ejecutivo

ANEXO XI

- DECRETO NS 2 5 7 / 993

Unidad Orgánica: DEPARTAMENTO EVALUACION Y DIFUSION

.DE SU ORGANIZACION .FUNCIONES

.DE SU ORGANIZACION: El DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y DIFUSION dependerá de la DIRECCION DE INVESTIGACION y estará a cargo de un Jefe de Departamento.-

#### .FUNCIONES:

- l.-Planificar investigaciones evaluativas sobre proyec-
- 2.-Dirigir, como agente externo y a solicitud, evaluaciones sobre proyectos educativos y culturales.-
- 3.-Programar y desarrollar diagnósticos educativos y
- 4.-Asesorar a diferentes organismos en el diseño y desarrollo de investigaciones evaluativas.-
- 5.-Formular a pedido de los establecimientos interesados, criterios de evaluación para los estudios de casos, investigaciones-acción y trabajos de educación comparada.-
- 6.-Atender la capacitación de equipos de docentes para la calaboración y evaluación de proyectos de innovación educativa.-
- 7.-Organizar acciones de perfeccionamiento y actualización para el crecimiento profesional del personal especializado.-
  - 8.-Coordinar acciones con organismos especializados.-
- 9.-Proyectar y desarrollar una política de difusión de las innovaciones educativas.-

10.-Organizar un banco de datos sobre metodologías de evaluación.-

Eg kopia tjel det opiginal

JUAY CARLOS GARRIDO Director fécnico y de Despecho

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Eslas del Atlántico Eur

Poder Ejecutivo

3257/93

ll.-Organizar un repositorio de proyectos de innovacio-

12.-Mantener contacto con otros organismos de investigación evaluativa para acceder al conocimiento de proyectos de
importancia por su tema, metodología, resultado, impacto académico o social.-

13. - Participar en la elaboración del presupuesto del

area.

ME CAM OS ALBERT MANIEO

COSE APTUTE COT/ELL

Es copia fiei del original

TUAN CARLOS GARRIDO

# Provincia de Cierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Eur

Toder Ejecutivo

ANEXO XII

- DECRETO Nº32 5 7 /99

Unidad Orgánica: DEPARTAMENTO DESPACHO.

.DE SU ORGANIZACION .FUNCIONES

.DE SU ORGANIZACION: El DEPARTAMENTO DESPACHO dependerá de la DIRECCION DE ADMINISTRACION y estará a cargo de un Jefe de Departamento. -

#### .FUNCIONES:

- 1.-Supervisar el despacho y toda la documentación trativa que se eleva a consideración de las auto Ministerio de Educación y Cultura.-
- 2.-Supervisar los aspectos formales en la redacción de correspondencia, proyectos de decreto, resoluciones, ciones y toda otra documentación, que por su indole no a otra instancia de asesoramiento técnico.-
- 3.-Autenticar toda documentación que produzcan los organismos, establecimientos y dependencias del Ministerio.-
- 4.-Entender en la publicación de los actos del Ministerio en el Boletín oficial.-
- 5.-Receptar, clasificar, registrar y expedir la documentación de interés directo de la jurisdicción, conforme con las reglamentaciones vigentes :-
- 6.-Archivar y preveer la conservación de la documenta-Ministerio. -

7.-Intervenir en la elaboración del presupuesto del

ME. CARLOS ALBERTO MARILO Inlaire de Educación y Cultura

Olliantes of utan eegs RODANISECD

Es cools fiel del original

ARISOS GARRIDO

# Brov<u>inc</u>ia de Cierra del Buego, Antártida e Vslas del Atlántico Lur

Poder Ejecutivo

3257/93

ANEXO XIII

- DECRETO Nº

93

United Organica: DEPARTAMENTO HABERES

.DE SU ORGANIZACION .FUNCIONES

DE SU ORGANIZACION: El DEPARTAMENTO HABILES dependerá de mandirección de Personal y estará a cargo de un vere de Departamento.-

#### .FUNCIONES:

- del Ministerio. -
- 2.-Intervenir en la liquidación de haberes, sueldo anual complementario y de proporcional de vacaciones actravés de la incorporación computarizada de información referida a antigüedad salario familiar, seguros, etc.-
  - 3.-Fiscalizar la aplicación de normas revision as control de los movimientos de personal.-
- 4.-Efectuar la carga y control de las licencias que por du los motivos solicite el personal del Ministerio.
- 5.-Intervenir en todas las actuaciones que se originen por reclamos referidos al área.-
- 6.-Entender en la recepción, entrega y devolución de las boletas de liquidación, en relación directa con los establecimuentos educativos.-
- 7.-Participar en las liquidaciones finales que correspondan por cese definitivo de actividades.-
- 8.-Entender en la confección de la documentación de las prestaciones de Servicios.-
  - 9.-Intervenir en la elaboración del presupuesto del

TOT. CARLOS ALBERTU MARINO

Williams de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABLLO

# Provincia de Cierra del Euego, Antártida e Eslas del Atlántico Eur

Toder Ejecutivo

#### ANEXO XIV

- <u>decreto</u> <u>nº</u> 5257/<u>/93</u>

Unicadiorganica: DEPARTAMENTO TECNICO-ADMINISTRATIVO

.DE SU ORGANIZACION

.FUNCIONES

DE SU ORGANIZACION: El DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRA LA COMPONIO DE PERSONAL y estará a cargo de un vere de Departamento.

#### .FUNCIONES:

ascenso, renuncia y todo otro acto administrativo producido en la dinamica del personal en ámbitos del Ministerio de Educación y Cultura.

- mentación recepcionada de las distintas áreas.-
  - 3.-Realizar trámites relacionados con los benalicios de social y previsionales.-
- 4.-Intervenir y coordinar con la Dirección de Recursos (10 todo movimiento de personal POMYS y PAYT dependiente del Minusperio de Educación y Cultura.-
- 5.-Participar en la aplicación de las disposiciones relacionadas con aspectos impositivos y seguro de vida:
- 6.-Coordinar acciones de capacitación destinadas a la actualización técnica de su personal con el fin de optimizar el servicio.-
- 7.-Organizar y dirigir el control y el archivo de las actuaciones tramitadas.-
  - 8.-Intervenir en la elaboración del presupuesto del

IN. CARLUS ALBS. MARKU

JOCE ARTURO ESTABILLO
GUBERNADOR
Es copre del del original

# Brovincia de Cierra del Zuego, Antártida e Islas del Atlántico Lur

### Poder Ejecutivo

ANEXO XV

- DECRETO Nº 52 5 7 /93

Organica: DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUES

.DE SU ORGANIZACION .FUNCIONES

DE SU ORGANIZACION: El DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO dependerá de la DIRECCION CONTABLE-PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL y estará a cargo de un Jefe de Departamento -

#### .FUNCIONES:

- l.-Controlar el movimiento económico-financiero del Ministerio de Educación y Cultura y asesorar en los aspectos técnicos-contables.-
- 2.-Realizar y controlar la ejecución del presupuesto
- 3.-Entender en la aplicación de las normas y en el convect de los actos y procedimientos administrativo-contables.-
- 4.-Entender en el manejo de la documentación contable y central custodia y manejo de fondos y valores.-
- 5.-Realizar las gestiones de transferencia y refuerzos de créditos y compensaciones de partidas dentro del presupuesto.-
- 6.-Ejecutar las previsiones y programar la cobertura de material del Ministerio.-
- 7.-Resolver el trámite a aplicar en la adquisición de servicios y bienes de acuerdo con el monto y la naturaleza de la compra.-
- 8.-Intervenir en la difusión de la información presupuestaria del área.-
- 9.-Formular e impartir la normativa específica brindando asesoramiento sobre su aplicación.-

Se copie fiel del orig ....

JUAN PARLOS GARRIDO Director Técnico y de Despacho

# Brovincia de Cierra del Auego, Antártida e Vslas del Atlántico Lur

Poder Ejecutivo

3257/93

10.-Efectuar el pago de los servicios públicos brindados a las distintas áreas de la jurisdicción.-

11.-Entender en la preparación del presupuesto del

Ministro de Educación y Cultura

GOBERNADOB 1

Es capito liel dal priginal

Director Técnico y de Despacho

### Provincia de Cierra del Duego, Antártida e Islas del Atlántico Lur

Toder Ejecutivo

3257/93

ANEXO XVI

- DECRETO Nº

<u>/93</u>

Unidad Orgánica: DEPARTAMENTO PATRIMONIO

.DE SU ORGANIZACION .FUNCIONES

.DE SU ORGANIZACION: El DEPARTAMENTO PATRIMONIO dependerá de la DIRECCION CONTABLE-PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL y estará a cargo de un Jefe de Departamento.-

#### .FUNCIONES:

- l.-Organizar y controlar los actos y procedimientos administrativos vinculados con la gestión patrimonial del Ministerio -
- 2.-Efectuar la custodia, el manejo y el movimiento del patrimonio.-
- 3.-Entender en el mantenimiento y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles del Ministerio.-
- 4.-Participar en la licitación y recepción de los bienes adquiridos.

5.-Intervenir en la preparación del presupuesto del área.-

Ins, CANLOS ALBER ( MARIÑO MINISTE de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO GOBERNADOR

Es copla fiel del original

Director Tacin , LL LLL ch